

**Características de la emisión: Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2  
comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado:  
Pagarés Bursátiles DIACONIA I**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) de la Junta General Extraordinaria Asociados de Fundación Diaconía Fondo Rotativo de Inversión y Fomento Institución Financiera de Desarrollo (Diaconía FRIF-IFD) celebrada en fecha 24 de junio de 2021 y reinstala en fecha de 28 de junio de 2021, a continuación, se definen las características de la emisión de Pagarés Bursátiles denominada: **“Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2”**. Asimismo, se exponen las características generales definidas en dicha Junta.

1)	Denominación de la emisión:	Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2
2)	Tipo de valor:	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo. El pagaré es un valor representativo de deuda a corto plazo (menor o igual a 360 días), que contiene la promesa incondicional de pago del Emisor, respecto a un monto establecido en una fecha determinada.
3)	Monto total del programa:	US\$50.000.000.- (Cincuenta millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América).
4)	Monto total de la emisión	Bs55.000.000.- (Cincuenta y cinco millones 00/100 Bolivianos).
5)	Series en que se divide la emisión:	Serie Única: Bs55.000.000.- (Cincuenta y cinco millones 00/100 Bolivianos).
6)	Moneda en la que se expresa la emisión:	Bolivianos (Bs)
7)	Fecha de emisión:	15 de septiembre de 2023
8)	Plazo de la emisión:	Trescientos sesenta (360) días calendario a partir de la fecha de emisión.
9)	Fecha de vencimiento:	09 de septiembre de 2024
10)	Tipo de interés:	Nominal, anual y fijo.
11)	Tasa de interés:	5,85% (Cinco coma ochenta y cinco por ciento)
12)	Regla de determinación de tasa de cierre en colocación	<b>Tasa Discriminante:</b> La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de

	primaria de la emisión:	Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
13)	Cantidad de Valores que contendrá la Emisión:	5.500 pagarés bursátiles.
14)	Valor nominal de la Emisión:	Bs10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos)
15)	Numeración de los Pagarés Bursátiles:	Al tratarse de una emisión de valores (Pagarés Bursátiles) a ser representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), no se considera numeración para los Pagarés Bursátiles.
16)	Garantía que se constituye:	Para la emisión de Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles DIACONIA I, DIACONIA FRIF - IFD cumplirá con los límites establecidos por el inciso e) del artículo 464 de la Ley de Servicios Financieros No.393 de fecha 21 de agosto de 2013.  Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:  a) <b>Colocación de cartera de créditos</b> hasta la suma de Bs20.000.000.- (Veinte millones 00/100 Bolivianos) y/o  b) <b>Recambio de pasivos</b> hasta la suma de Bs55.000.000.- (Cincuenta y cinco millones 00/100 Bolivianos).
17)	Destino específico de los fondos y plazo de utilización:	<b>Colocación de cartera de créditos</b> hasta la suma de Bs20.000.000.- (Veinte millones 00/100 Bolivianos).  <b>Recambio de pasivos</b> hasta la suma de Bs55.000.000.- (Cincuenta y cinco millones 00/100 Bolivianos). Estos pasivos se encuentran descritos en el cuadro a continuación:

Institución	Monto a refinanciar con pasivo Hasta	Límite de financiamiento	Saldo a julio 2023 de la deuda	Primera fecha de desembolso	Fecha de vencimiento	Plazo de la deuda (días)	Tasa de Interés
BANCO UNION S.A.	Bs18.200.000	Bs54.880.000	Bs18.293.333	10/8/2020	10/8/2023	1.095	6%
BANCO UNION S.A.	Bs6.000.000	Bs18.293.338	Bs12.195.559	13/8/2021	12/8/2024	1.095	6%
BANCO FORTALEZA S.A.	Bs8.800.000	Bs35.000.000	Bs17.993.772	21/2/2022	14/2/2024	723	6%
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA	Bs10.500.000	Bs21.000.000	Bs10.500.000	31/5/2022	20/8/2023	446	5%
BANCO FORTALEZA S.A.	Bs4.000.000	Bs13.140.000	Bs6.664.604	30/12/2022	15/1/2024	381	5%
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA	Bs7.500.000	Bs15.000.000	Bs15.000.000	28/2/2023	20/5/2024	447	6%
<b>Total Hasta:</b>	<b>Bs55.000.000</b>						

En caso que antes de la obtención de la inscripción y autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para realizar la oferta pública de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 y de su colocación, el Emisor tuviera que contratar otros préstamos bancarios o hacer uso de fondos propios para realizar el recambio de los pasivos, el importe de hasta Bs55.000.000.- (Cincuenta y cinco millones 00/100 Bolivianos) provenientes de la colocación de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 podrá ser utilizado para la reposición de estos nuevos pasivos o compensación en caso del uso de fondos propios.

El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la presente emisión será de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de inicio de colocación primaria.

Se aclara que, en ningún caso, el monto aplicado a estos conceptos podrá ser mayor al monto recaudado a través de la colocación primaria de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I - Emisión 2.

18)	Plazo de colocación primaria de la emisión:	El plazo de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
19)	Reajustabilidad del Empréstito:	Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 y el empréstito resultante no serán reajustables.
20)	Redención anticipada:	DIACONIA FRIF - IFD se reserva la opción de poder rescatar anticipadamente los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2, a través de compras en el mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV.  La redención anticipada estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.

		<p>La realización de la redención, la cantidad de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 a redimirse; así como las gestiones operativas sobre un rescate, serán definidas y asumidas según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria Asociados de Diaconía FRIF-IFD celebrada en fecha 24 de junio de 2021 y reinstala en fecha de 28 de junio de 2021.</p> <p>La decisión de rescate anticipado de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 será comunicada como Hecho Relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores, si existiese.</p>
21)	Forma de representación de los valores:	<p>Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 serán representados mediante anotaciones en cuenta y estarán inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (en adelante EDV), de acuerdo a regulación legal vigente.</p> <p>La Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) se encuentra ubicada en la ciudad de La Paz en la Av. Arce esq. Rosendo Gutiérrez N°2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores.</p>
22)	Lugar de pago de los Pagarés Bursátiles:	<p>El pago de capital e intereses de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 se realizará en las oficinas del Agente Pagador (BISA S.A. Agencia de Bolsa) y a través de sus servicios.</p>
23)	Pago de capital e intereses:	<p>El capital de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 será pagado al vencimiento.</p> <p>Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 generarán un interés que será pagado al vencimiento.</p>
24)	Forma de pago de los Pagarés Bursátiles:	<p>En el día del vencimiento de cada Pagaré Bursátil DIACONIA I – Emisión 2, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).</p> <p>A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Pagaré Bursátil DIACONIA I – Emisión 2, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</p>
25)	Fecha desde la cual el tenedor del Pagaré	<p>Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento.</p>

	Bursátil comienza a ganar intereses:	En caso que la fecha de pago los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 coincida con día sábado, domingo o feriado, el pago se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente.
26)	Destinatarios a los que va dirigida la Oferta pública primaria:	La oferta pública primaria de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 será dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.
27)	Precio de colocación de los Pagarés Bursátiles:	El precio de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 será mínimamente a la par del valor nominal.
28)	Forma de circulación de los Valores de la emisión:	A la orden. Para DIACONIA FRIF - IFD, será considerado titular de un Pagaré Bursátil DIACONIA I – Emisión 2, quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta serán también inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.
29)	Modalidad de otorgamiento:	Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 serán otorgados a fecha fija.
30)	Modalidad de pago de los Pagarés Bursátiles:	El pago de la obligación emergente de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 (capital e intereses) se efectuará a favor del Tenedor titular de cada Pagaré Bursátil en efectivo en la fecha de vencimiento.
31)	Lugar de emisión (expedición) de los Pagarés Bursátiles:	Ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.
32)	Modalidad de colocación de los Pagarés Bursátiles:	Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 serán colocados a mejor esfuerzo.
33)	Forma de pago en colocación primaria de la emisión:	La forma de pago en colocación primaria de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 será en efectivo.
34)	Fórmula para el cálculo de los intereses:	Los intereses de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 serán calculados sobre la base del año comercial de trescientos sesenta

(360) días calendario. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$IP = K * (Tr * PI / 360)$$

Donde:

IP = Intereses del Pagaré Bursátil

K = Valor Nominal

Tr = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario)

El pago de capital e intereses se realizará conforme el siguiente detalle:

35) Detalle del pago de capital e intereses:

Serie	Fecha de vencimiento	Monto en Bs por cada pagaré bursátil		
		Capital	Interés	Total
Única	09/09/2024	10.000,00	585,00	10.585,00

36) Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles

Los pagos serán comunicados a los Tenedores de Pagarés mediante avisos publicados en un medio de prensa escrito (periódico) de circulación nacional, según se vea por conveniente con al menos un (1) día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

El Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles DIACONIA I cuenta con una calificación de Riesgo de N-1 con tendencia ESTABLE.

37) Calificación de Riesgo:

Significado de la calificación de riesgo ASFI: **N-1** Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

38) Entidad Calificadora de Riesgo:

MicroFinanza Rating Bolivia Calificadora de Riesgo S.A.

39) Procedimiento de colocación primaria:

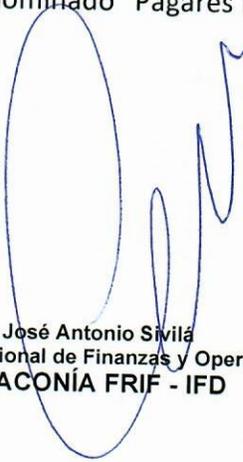
Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 serán colocados en mercado primario bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)

40) Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración de la emisión:

BISA S.A. Agencia de Bolsa

41)	Agente Colocador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa
42)	Agente Pagador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa El Agente Pagador podrá ser sustituido por decisión del Emisor según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria Asociados de Diaconía FRIF-IFD celebrada en fecha 24 de junio de 2021 y reinstala en fecha de 28 de junio de 2021.
43)	Provisión de fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles:	DIACONIA FRIF-IFD deberá depositar los fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2 (capital e intereses), en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador (para efectos de pago a los tenedores de los Pagarés Bursátiles, la cuenta corriente deberá estar abierta a nombre del Agente Pagador), por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento.
44)	Bolsa en la cual se inscribirá la emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Las demás condiciones y características de la emisión de Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 2, se encuentran señaladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “Pagarés Bursátiles DIACONIA I”.

  
 José Antonio Sivila  
 Gerente Nacional de Finanzas y Operaciones  
 DIACONÍA FRIF - IFD

  
 Juan Carlos Aramayo Mérida  
 Gerente General  
 DIACONÍA FRIF - IFD